



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 082 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 05 MAR 2023

VISTO:

Los actuados sobre Actualización de la Resolución Directoral N° 084-2022-GORE-ICA-DRA, de Reconocimiento y Pago de Asignación por cumplir 25 y 30 Años de Servicios, a favor de **DON ANDRES ZOCIMO VALDEZ PEDROZA**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 272-2021-GORE-ICA-DRA, de fecha 29 de Diciembre de 2021, se **Reconoció** el Derecho a Percibir el Concepto de Asignación por cumplir 25 Años de Servicios prestados a favor del Estado, al 30 de Abril del 2013, la suma de **UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 SOLES (S/ 1, 747.20)**; asimismo Reconoce el derecho a percibir por el concepto de Asignación por cumplir 30 Años de Servicios prestados al Estado al 30 de Abril del 2018, por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 56/100 SOLES (S/ 2, 617.56)**, a favor de **DON ANDRES ZOCIMO VALDEZ PEDROZA**, en mérito a las consideraciones que allí se exponen;

Que, mediante Resolución Directoral N° 084-2022-GORE-ICA-DRA, de fecha 01 de Abril de 2022, se **Reconoció** como Adeudo el Concepto de Asignación por cumplir 25 Años de Servicios prestados a favor del Estado, al 30 de Abril del 2013, la suma de **UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 SOLES (S/ 1, 747.20)**; asimismo Reconoce el derecho a percibir por el concepto de Asignación por cumplir 30 Años de Servicios prestados al Estado al 30 de Abril del 2018, por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 56/100 SOLES (S/ 2, 617.56)**, a favor de **DON ANDRES ZOCIMO VALDEZ PEDROZA**, en mérito a las consideraciones que allí se exponen;

Que, mediante NOTA N°002-2023-OA/EP, el Responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración, solicita la actualización de la Resolución Directoral N°084-2022-GORE-ICA-DRA, pendiente de pago de adeudo por el concepto de Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicio de **DON ANDRES ZOCIMO VALDEZ PEDROZA**, solicitando se actualice acto resolutivo conforme a Ley;

Que, mediante Informe N° 073-2023-DRA-OPA/EPRE, emitido por la Dirección de Planificación hace de manifiesto que **"NO"** se cuenta con disponibilidad presupuestal, en la Genérica de Gastos 21 Personal y Obligaciones Sociales específica de gastos 21.19.31 "Asignación por 25 y 30 Años de Servicios", para atender lo solicitado por **DON ANDRES ZOCIMO VALDEZ PEDROZA**, resulta pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, que dispone "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Con opinión y visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Planificación y Administración y estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, TUO de la Ley N° 27444, Ley N° 31638, Decreto Legislativo N° 1440 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER como ADEUDO de ejercicios anteriores, a favor de **DON ANDRES ZOCIMO VALDEZ PEDROZA** por el concepto de Asignación por cumplir 25 Años de Servicios prestados al Estado, al 30 de Abril del 2013, la suma de **UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 SOLES (S/ 1, 747.20)**, asimismo por el concepto de Asignación por cumplir 30 Años de Servicios prestados al Estado al 30 de Abril del 2018, por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 56/100 SOLES (S/ 2, 617.56)**, reconocidos mediante Resolución Directoral N° 084-2022-GORE-ICA-DRA, de fecha 01 de abril del 2022 y Resolución Directoral N° 272-2021-GORE-ICA-DRA de fecha 29 de diciembre del 2021, por las consideraciones expuestas.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



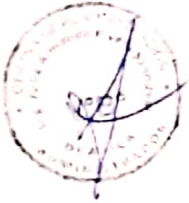
RESOLUCION DIRECTORAL N° 082 -2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 06 MAR 2023

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que las Oficinas de Administración y Planificación gestionen ante el Pliego Presupuestal, la transferencia de los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de la presente bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Ing. Johnny Vester Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL